

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Recursos Humanos

Modificación de las Ofertas de Empleo Público de los años 2019 y 2021 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2023-294

Área de Servicios Municipales

Acuerdo de aceptación de la solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación del servicio público de transporte y/o tratamiento de RCD,S procedentes de obra menor, del Ayuntamiento de Jódar a la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2023-305

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobación de las liquidaciones correspondientes al servicio de Ayuda a Domicilio de diciembre de 2022. BOP-2023-266

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria número 5/2022 del Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. BOP-2023-268

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria número 6/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. BOP-2023-269

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Aprobación del Padrón contributivo de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al cuarto trimestre de 2022. BOP-2023-271

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

Listado definitivo de admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de las plazas de Peón Limpieza Dependencias Municipales, Oferta de Empleo Público Extraordinaria de estabilización de empleo 2021. BOP-2023-262

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 7/2022. BOP-2023-65

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal para el ejercicio 2023. BOP-2023-267

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

Relación definitiva de admitidos y excluidos, designación de tribunal y convocatoria de la primera prueba en el proceso de selección de 1 plaza de Vigilante de Caminos Públicos de Lopera (Jaén). BOP-2023-273

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación del Padrón de Tasas del Servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia), referente al mes de noviembre de 2022. BOP-2023-264

Aprobación del Padrón del Impuesto de Gastos Suntuarios (cotos de caza), referente al ejercicio 2022. BOP-2023-265

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Resolución de delegación de competencias de la Alcaldía.

BOP-2023-270

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/294 *Modificación de las Ofertas de Empleo Público de los años 2019 y 2021 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Resolución núm. 184 de fecha 23 de enero de 2023, de la Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resolución nº 775 de 17/07/19), se aprueba la modificación de la Ofertas de Empleo Público de los años 2019 y 2021 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en relación a lo determinado en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios al servicio de las Entidades Locales, se hace pública la modificación de la Oferta de Empleo Público de los años 2019 y 2021 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, en relación a la plaza que se detalla:

- Oferta de Empleo Público de 2019.

Plantilla de Funcionarios, Plazas de Promoción Interna:

Donde dice:

Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Media, Denominación: Técnica/o Medio Formación, Grupo A2, Número de plazas: 1.

Debe decir,

Sumada a otras 5 plazas existentes, si bien señalar que estas 5 ya han sido cubiertas en Convocatoria Pública:

Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Gestión, Grupo: A2, Número de Plazas: 6.

- Oferta de Empleo Público de 2021.

Plantilla de Funcionarios, Plazas de Promoción Interna:

Donde dice:

Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Media, Denominación: Técnica/o Superior en Administración y Finanzas, Grupo: B, Número de Plazas: 1

Debe decir:

Cuerpo/Escala: Administración Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Gestión, Grupo: A2, Número de Plazas: 1.

Jaén, 24 de enero de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P.D. Resolución nº 775 de 17/07/19), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2023/305 *Acuerdo de aceptación de la solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación del servicio público de transporte y/o tratamiento de RCD,S procedentes de obra menor, del Ayuntamiento de Jódar a la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2022 adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Jódar de fecha 24 de noviembre de 2022, la solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación de los servicios de transporte y/o tratamiento de RCD'S procedentes de obra menor, a la Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de enero de 2023.- La Diputada Delegada de Servicios Municipales (P.D. Res. nº 705 de 11-07-19),
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/266 *Aprobación de las liquidaciones correspondientes al servicio de Ayuda a Domicilio de diciembre de 2022.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2023, se han aprobado los Padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
Ayuda a Domicilio diciembre 2022	32/2023	2.911,57	24/03/2023

II.- Recursos:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de Ingreso:

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario:

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el

presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 20 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/268 *Aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria número 5/2022 del Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2022, sobre el Expediente de Modificación de Créditos n.º 5/2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con carácter urgente por importe de 19.723,00 €.

I.- Ingresos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de remanente de Tesorería para gastos generales	19.723,00€
TOTAL INGRESOS		19.723,00€

II.- Gastos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
4312/64004	Honorarios técnicos redacción de proyecto y dirección de obra y coordinación SS proyecto de obra Reforma y acondicionamiento del mercado municipal (PRTR Fondos Next Generation)	19.723,00€
TOTAL GASTOS		19.723,00€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arquillos, 20 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/269 *Aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria número 6/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2022, sobre el Expediente de Modificación de Créditos n.º 6/2022, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con la incorporación de remanente de Tesorería para gastos generales:

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS Y GASTOS

Fuente de financiación: Estado de Ingresos		Aumento Estado de Gastos	
Capítulo VIII	522.954,70 €	Capítulo II	30.000, 00 €
		Capítulo VI	492.954,70 €
Total M/C	522.954,70 €	Total M/C	522.954,70 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arquillos, 20 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/271 *Aprobación del Padrón contributivo de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al cuarto trimestre de 2022.*

Edicto

Doña Juana Zocueca Mañas Pastor, Concejala-Delegada del Área de Hacienda y Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), por Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente (PD 21/06/2019).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 19/01/2023 ha sido aprobado el Padrón contributivo correspondiente a la Tasa por Ocupación de la Vía Pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Departamento de Recaudación del Área de Tesorería Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en el referido Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en la cuenta restringida que el Ayuntamiento de Bailén

mantiene abierta en Cajasur nº ES89-0237-0210-3091-5374-2736, en horario bancario y en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 19 de enero de 2023.- La Concejala de Hacienda y Comunicación, JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2023/262 *Listado definitivo de admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de las plazas de Peón Limpieza Dependencias Municipales, Oferta de Empleo Público Extraordinaria de estabilización de empleo 2021.*

Anuncio

Don Antonio Las Heras Cortés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2023, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de las plazas Peón Limpieza Dependencias Municipales, vacantes, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Baños de la Encina, con el siguiente acuerdo dispositivo:

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AMADOR RODRÍGUEZ SACRAMENTO	***3538**
ARJONA MEGINA MARÍA ESTHER	***6888**
BANDERAS MARCOS RAQUEL	***4848**
BANDERAS NAVARRO SARA	***5530**
CAMPILLO RODRIGO MARGARITA	***5897**
CAMPILLO SEGURA MARÍA	***2601**
CANTARERO GÓMEZ ANTONIA JOSEFA	***0687**
DÍAZ ROMERO MARÍA DOLORES	***2991**
DURILLO FRUTOS ESPERANZA	***3010**
DURO MARTÍN AMPARO	***6933**
ESPINOSA PRADOS CARMEN	***5550**
ESPINOSA RAMIREZ ANTONIA	***6981**
FERNÁNDEZ MARTÍN ANA MARÍA	***4290**
FERNÁNDEZ MUÑOZ JUANA	***3060**
GARCÍA LAGUNA MARTA	***4030**
GARCIA MELGAREJO ROCIO	***5363**
GARCÍA ROLDÁN MARÍA PILAR	***2524**
GÓMEZ FERNÁNDEZ ROSA	***6605**
GONZÁLEZ CASTRO AZAHARA	***4220**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LARA NAVARRO MARÍA JOSÉ	***8101**
LIMÓN CORPAS FRANCISCA MARÍA	***5067**
LÓPEZ DÍAZ ELISA ISABEL	***4441**
LUNA LÓPEZ EUGENIA	***3652**
MARTÍNEZ EXPÓSITO FRANCISCA	***3035**
MARTÍNEZ EXPÓSITO MARÍA JOSÉ	***4170**
MELGAREJO MERINO ANA	***5174**
MINGUEZ MOLINA DOLORES	***1509**
NIETO MARTÍN ENCARNACIÓN	***6954**
NUÑEZ GARCÍA ISABEL MARÍA	***5135**
PADILLA CRUZ FRANCISCA	***3760**
PRADOS LÓPEZ NOELIA	***5159**
RACIONERO BEDMAR SOLEDAD	***2375**
RAMÍREZ ZAMORA LAURA	***3657**
ROYO FRUTOS ROSA	***0260**
SERNA MORENO INMACULADA	***5141**
SERNA VALERA BIENVENIDA	***1415**
SORIANO PÉREZ JOSEFA	***1614**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
NINGUNO		

Segundo. El Tribunal Calificador estará compuesto del siguiente modo:

Presidente

- Titular: Doña María de los Ángeles Férriz Sánchez
- Suplente: Don Eufasio Agudo Gómez

Vocales

- Titular: Don Andrés Lloreda Martínez
- Suplente: Doña Antonia Jurado Cátedra
- Titular: Don Félix Pizarro Amador
- Suplente: Don Juan Francisco Moreno González
- Titular: Don Antonio Martínez Molina
- Suplente: Doña Francisca Ranea García

Secretario:

- Titular: Doña Ana Isabel Moreno García
- Suplente: Doña Carmen Expósito Redecillas

Tercero.- Convocar al tribunal Calificador para la baremación del concurso de méritos el día 10 de febrero del 2023, a las 8:00 horas, en el Ayuntamiento de Baños de la Encina situado en plaza de la Constitución nº 1 de Baños de la Encina.

Cuarto.- Convocar a las aspirantes para la realización de la entrevista el día 10 de febrero de 2023, en el Ayuntamiento de Baños de la Encina situado en Plaza de la Constitución nº 1

de Baños de la Encina en el siguiente orden de llamamiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	TRAMO HORARIO
Amador Rodríguez Sacramento a Duro Martín Amparo	De 9 A 10 horas
Espinosa Prados Carmen a González Castro Azahara	De 10 A 11 horas
Lara Navarro María José a Mínguez Molina Dolores	De 11:30 A 12:30 horas
Nieto Martín Encarnación a Soriano Pérez Josefa	De 12:30 A 13:30 horas

El Tribunal de Selección podrá requerir a los aspirantes en cualquier momento para que acrediten su persona, a cuyo fin deberán acudir provistos del DNI o, en defecto de éste, de otro documento oficial que acredite su identidad.

Quinto.-Todos los anuncios posteriores sobre el proceso selectivo se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baños de la Encina y portal de transparencia del Ayuntamiento.

Sexto.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de baremación del concurso de méritos.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente.

Baños de la Encina, 20 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/65 *Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 7/2022.*

Edicto

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

En sesión plenaria de fecha 31 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el expediente 7/2022 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Suplemento de Crédito, financiado mediante de bajas de otras partidas no comprometidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2023/267 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal para el ejercicio 2023.*

Anuncio

Don Pedro Lopez Lerida, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2022, y publicado en el BOP nº247 de 27 de diciembre de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la Plantilla de Personal y el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	665.000,00
2	Impuestos Indirectos	35.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	207.370,00
4	Transferencias Corrientes	734.040,00
5	Ingresos Patrimoniales	29.500,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	564.164,03
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO INGRESOS		2.235.074,03

ESTADO DE GASTOS

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	729.418,23
2	Gastos de Bienes Corrientes y servicios	747.147,20
3	Gastos Financieros	4.040,00
4	Transferencias Corrientes	49.788,14
5	Fondo de Contingencia	1.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	701.680,46
7	Transferencia de Capital	2.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO GASTOS		2.235.074,03

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2023

A) Funcionarios de Carrera

Denominación de la plaza	Nº plaza	Grupo	Escala	Subescala clase	Observaciones
Secretaría	1	A1/A2	Habil. Nac.	Secretaria Interventora.	1 Propiedad.
Aparejador	1	A2	Admón. Especial	Técnico Medio.	1 vacante.
Administrativo	2	C1	Admón. Gral.	Administrativo.	1 Propiedad 1 vacante.
Auxiliar Advo.	2	C2	Admón. Gral.	Auxiliar. Advo.	1 Propiedad. 1 En proceso de estabilización empleo temporal.
Vigilante municipal	2	C2	Admón. Esp.	Serv. Espec.	1 Propiedad. 1 Vacante.
Gestor Auxiliar Servicios Administrativos	1	C2	Admón. Esp.	Serv. Espec. Aux. Policía Local (Segunda actividad).	1 Propiedad.

B) Personal Laboral de duración determinada (Artículo 15.3 Estatuto Trabajadores)

Puestos Incluidos en el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Grupo
Limpiadora T.C.	1	E
Limpiadora T.P	1	C2
Conserje Cementerio		E
Munic. y Esta. Auto.	1	
Jardineras T.P	2	C2
Oficial Maquina	1	E
Monitor Deportes	1	C2
Op. Serv. Mult(Elec.)	1	C2
Dinamizador tecnologías (Guadalinfo)	1	C1

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Grupo
Socorristas	2	C2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP ante el órgano jurisdiccional competente.

Jabalquinto, 20 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2023/273 *Relación definitiva de admitidos y excluidos, designación de tribunal y convocatoria de la primera prueba en el proceso de selección de 1 plaza de Vigilante de Caminos Públicos de Lopera (Jaén).*

Anuncio

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la prueba de selección de personal para la provisión en propiedad de las plazas siguientes:

(1) Plaza de Vigilante de Caminos Públicos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, grupo C2, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Lopera.

Que en el BOP de Jaén nº 143 de fecha 25 de julio del 2022 así como en la página web: www.lopera.es, se ha publicado íntegramente las Bases que han de regir la convocatoria. Asimismo, un extracto de la convocatoria se ha publicado en el BOJA nº 175 de fecha 12 de septiembre del 2022.

Que el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE nº 225 de fecha 19/09/2022, ha abarcado desde el día 20/09/2022 hasta el 18/10/2022 (ambos inclusive).

Que en el BOP de Jaén nº 249 de fecha 29 de diciembre de 2022 así como en la página web: www.lopera.es en el apartado de “tablón de anuncios”, se ha publicado relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección de una plaza de Vigilante de Caminos Públicos.

Que el plazo de subsanación de admitidos/as y excluidos/as 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Jaén nº 249 de fecha 29 de diciembre de 2022, ha abarcado desde el día 30/12/2022 hasta el 16/01/2023 (ambos inclusive).

De conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 198, de fecha 7 de julio del 2022, y en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, esta Alcaldesa-Presidenta por la presente.

HA RESUELTO

Primero. Estimar las alegaciones presentadas por:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Guil Villar	Alba	***8221**
Vergara Damas	José Antonio	***6112**

Segundo. Aprobar y hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, relacionada como Anexo I “Relación Provisional Admitidos y Excluidos” de la presente Resolución, para participar en la citada prueba selectiva.

Tercero. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Titular: ANDRÉS JAVIER FERNÁNDEZ SALAZAR (Técnico Administración General Ayuntamiento Lopera) Suplente: ANA MARÍA RELAÑO SANTIAGO (Administrativo Ayuntamiento Lopera)
Vocal	Titular: ROSA VIEDMA VARGAS (secretaria-Interventora Ayuntamiento Higuera de Calatrava) Suplente: JOSE YARZA PUENTES (Administrativo Ayuntamiento Lopera)
Vocal	Titular: JUANA LUQUE CHICA (secretaria-interventora Ayuntamiento Santiago de Calatrava) Suplente: JOSE MARIA GUTIERREZ CRIADO (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento Lopera)
Vocal	Titular: FRANCISCO MANUEL RECUERDA ROJAS (Policía Local Ayuntamiento Lopera) Suplente: LUIS FRANCISCO LARA MILLA (Policía Local Ayuntamiento Lopera)
Secretario	Titular: GLORIA MARIA MARTÍNEZ ESCOBAR (secretaria-interventora Ayuntamiento Lopera) Suplente: FRANCISCO DAVID ANGUITA RODRIGUEZ (Policía Local Ayuntamiento Lopera)

Cuarto. Se convoca al Tribunal el día 31 de enero de 2023 a las 10:00 horas, para su constitución e inicio del proceso selectivo con la realización de la primera fase, que será la de Concurso y que no tendrá carácter eliminatorio.

Quinto. Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la página web: www.lopera.es en el apartado de “tablón de anuncios”.

Los sucesivos anuncios, relativos a esta convocatoria, se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

ANEXO I "LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS-AS/EXCLUIDOS-AS Y CAUSAS EXCLUSIÓN"

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO-A/ EXCLUIDO-A
1	Ruíz Martínez	Pedro José	***4782**	ADMITIDO
2	Guil Villar	Alba	***8221**	ADMITIDO
3	Vergara Damas	José Antonio	***6112**	ADMITIDO
4	Ramírez Reina	José Ángel	***3911**	ADMITIDO

Lopera, 20 de enero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/264 *Aprobación del Padrón de Tasas del Servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia), referente al mes de noviembre de 2022.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente Padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
19/01/2023	TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA)	NOVIEMBRE 2022	1.593,60 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:45 a 14:45 horas.

Los Padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados Padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, 20 de enero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/265 *Aprobación del Padrón del Impuesto de Gastos Suntuarios (cotos de caza), referente al ejercicio 2022.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

FECHA DE LA RESOLUCION	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
17/01/2023	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA)	EJERCICIO 2022	1.681,85 €

El periodo voluntario de cobro será el comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril del corriente. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:45 a 14:45 horas.

Los Padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados Padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, 20 de enero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2023/270 *Resolución de delegación de competencias de la Alcaldía.*

Edicto

Don Adrián Sánchez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado Resolución de fecha 20 de enero de 2023, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

Considerando que, del 23 al 29 de enero de 2023, el Sr. Alcalde se encontrará disfrutando de su periodo vacacional y a la vista de que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Vista la posibilidad de delegar en D^a. Ramona Fernández Ortega, primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Delegar en D^a. Ramona Fernández Ortega, primera Teniente de Alcalde, desde el 23 al 29 de enero de 2023 ambos incluidos, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. Imponer al delegado la obligación de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Cuarto. Comunicar la presente resolución al delegado.

Quinto. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Sexto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

Séptimo. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilches, 20 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.